



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número: IF-2020-55570808-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Agosto de 2020

Referencia: ACTA N° 606, 19 de agosto de 2020

Acta N° 606

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 19 días del mes de agosto de 2020, siendo las 9:00 horas, se reúnen, excepcionalmente en formato virtual, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, el representante de la región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, el representante de la región NOA, señor Roberto TOLEDO, el representante de la región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES y los representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia Julia GARCÍA, y el señor Oscar REKOVSKI.

Se encuentra ausente en el inicio de la reunión el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA.-----

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 8

El **Consejo de Dirección convalida** el Artículo 8 del 23 de julio de 2020, según IF-2020-47425672-APN-INT#MC- **Anexo N° 1** y el Artículo 8 del 31 de julio de 2020, según IF-2020-50072947-APN-INT#MC- **Anexo N° 2**

Informe Unidad de reactivación

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe sobre el trabajo que se encuentra desarrollando un comité transversal de agentes del organismo, denominado Unidad de Reactivación. Este nuevo espacio tiene como objetivo central generar insumos, propuestas y reflexiones para futuras intervenciones del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO durante el proceso de salida de parálisis escénica total provocado por la

contingencia Covid -19.

Informe Gestiones incremento presupuestario

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe sobre las gestiones realizadas frente al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN con la finalidad de obtener un incremento presupuestario para el ejercicio 2020 que garantice el financiamiento de nuevos proyectos y programas de asistencia para cubrir necesidades de la comunidad teatral Nacional en este año particular.

Siendo las 9.49 horas, se suma a la reunión del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA.

Propuesta cogestión Municipio de Avellaneda

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la propuesta de cogestión realizada por el Municipio de Avellaneda y **resuelve** aprobar un aporte especial de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-). IF-2020-53668539-APN-DE#INT- **Anexo N° 3**

Cooperativa Cachalahueca

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por la Cooperativa de trabajo CACHALAHUECA ARTE Y TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA LIMITADA, IF-2020-53609545-APN-DE#INT- **Anexo N° 4**, en la que solicitan se les aplique los términos aprobados en el Acta N° 601, de fecha 22 de mayo de 2020. En especial, proponen continuar abonando las cuotas pendientes del Convenio de Pago suscripto en el año 2019 con el Instituto, y se los habilite a solicitar subsidios al INT con el pago de la cuota correspondiente al mes de Septiembre del corriente año. Asimismo, el **Consejo de Dirección toma conocimiento** del memo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ME-2020-53124617-APN-DAJ#INT- **Anexo N° 5**, y **resuelve** aprobar lo solicitado por la Cooperativa de trabajo CACHALAHUECA ARTE Y TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA LIMITADA.

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES

Montos Tope Subsidio Teatro Comunitario

El **Consejo de Dirección aprueba** los montos tope para el subsidio de Actividad de Grupo de Teatro Comunitario de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría A) son aquellos que tengan una antigüedad mayor a QUINCE (15) años.

Monto: \$500.000.-

Categoría B) son aquellos que tengan una antigüedad de DIEZ (10) a QUINCE (15) años.

Monto: \$350.000

Categoría C) son aquellos que tengan una antigüedad mayor a TRES (3) e inferior a DIEZ (10) años.

Monto: \$250.000.-

Actas del Jurado de Calificación de Proyectos

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las Actas de Jurados N° 214 y 215 de la reunión realizada del 8 al 13 de julio. IF-2020-45541164-APN-CD#INT e IF-2020-45304121-APN-CD#INT- **Anexos N° 6 y N° 7.**

Nota del Jurado respecto a evaluaciones de becas de la provincia de San Luis

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la respuesta solicitada al cuerpo de Jurados, con respecto a las becas de la provincia de San Luis. IF-2020-53467250-APN-CD#INT- **Anexo N° 8.**

Subsidios

El **Consejo de Dirección aprueba** los subsidios que se detallan en IF-2020-54201658-APN-DFPAT#INT e IF-2020-54203521-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 9 y N° 10.**

Rectificaciones

PROVINCIA DE SAN LUIS

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 604, en relación al subsidio para Funcionamiento de Sala "La Oveja Negra" (expte 31732436/20). Corresponde lo que se detalla a continuación:

PROVINCIA	Exp. INT N°	SALA	Evaluación del Jurado	Categoría peritaje	Monto otorgado	Cantidad de funciones	FECHA INICIO PERÍODO	DE DE
San Luis	31732436/20	La Oveja Negra	Recomendable	1B	\$ 325.773-	44	19 de junio de 2020	

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia al subsidio para Producción de Obra "Esperando la carroza. Se acabó la fiesta" (Expte 43035548/18), aprobado en Acta N° 568.

Actividades Complementarias

"MAPA- PROGRAMA DE RESIDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN ARTES

ESCÉNICAS" (CABA)

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud del proyecto de Actividad Complementaria Exp. N° EX-2020-29508648- -APN-DAF#INT: "MAPA – PROGRAMA DE RESIDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS" de la Ciudad de Buenos Aires, **resuelve** aprobarlo como Actividad complementaria, y **remitirlo** a jurado para su evaluación. IF-2020-24245765-APN-DAF#INT e IF-2020-39085231-APN-DAF#INT- **Anexos N° 11 y N° 12**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la solicitud de ampliación de subsidio para Compra y Acondicionamiento de Sala, que ha obtenido la calificación de “**VIABLE**” EXP. INT N° 2824/2017. Subsidio: Compra y Acondicionamiento de Sala a favor de, “TEATRO TQK” Beneficiario Héctor Rolando MALGÁ (DNI N°13.648.472), provincia de LA PAMPA. IF-2020-52788998-APN-DF#INT -**Anexo N° 13**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la solicitud de ampliación de subsidio para Construcción de Sala, que ha obtenido la calificación de “**VIABLE**” EXP. INT N° 2909/2017. Subsidio: Construcción de Sala a favor de, “LIBELULASUR” Beneficiaria ASOCIACIÓN LIBELULASUR TEATRO (CUIT N° 30-71496402-6), provincia de SANTA CRUZ. IF-2020-52788481-APN-DF#INT- **Anexo N° 14**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la solicitud de ampliación de subsidio para Equipamiento y/u otros Requerimientos para Sala o Espacio de Teatro Independiente “TÍTERES EN SERIO”, que ha obtenido la calificación de “**VIABLE**” EXP. EX-2018-67140902-APN-DAF#INT. Subsidio: Equipamiento y/u otros Requerimientos para Sala o Espacio de Teatro Independiente “TÍTERES EN SERIO”, Beneficiario David Oscar GARDIOL (DNI N° 18.754.440), provincia de SAN JUAN. IF-2020-53592256-APN-DF#INT- **Anexo N° 15**

Plan PODESTA. Aspectos procedimentales

Subsidio para Actividad de Grupo de Teatro Independiente

El **Consejo de Dirección aprueba** de manera excepcional que los responsables de los Grupos de teatro independiente que hayan recibido subsidio por parte del Instituto Nacional del Teatro para su Actividad, donde su período involucre días en que rige lo establecido en decreto 260/2020, y debido a la imposibilidad de cumplimiento de la rendición no contable, según lo establecido en la reglamentación vigente, presenten la documentación no contable correspondiente sólo del período en que no fuera de aplicación lo establecido en el decreto mencionado precedentemente, dejando sin efecto la presentación de dicha documentación referente al período en que el grupo no tuviera actividad por la aplicación de las medidas adoptadas por el gobierno nacional de emergencia sanitaria.

El **Consejo de Dirección resuelve** excepcionalmente que la rendición parcial del subsidio para Actividad de Grupo de Teatro Independiente, motivada por la emergencia sanitaria, habilitará la tramitación de nuevas solicitudes.

Subsidios Producción de Obra, Sostenimiento en Cartel e Incentivo al Estreno

El **Consejo de Dirección aprueba** de manera excepcional, que los responsables de los grupos y espectáculos que hayan sido beneficiarios de las líneas de subsidio Producción de Obra, Sostenimiento en Cartel e Incentivo al Estreno y que su período de implementación involucre días en que rige lo establecido en decreto 260/2020, y debido a la imposibilidad de cumplimiento de la rendición no contable, según lo establecido en la reglamentación vigente, presenten la documentación no contable correspondiente sólo del período en que no fuera de aplicación lo establecido en el decreto mencionado precedentemente. A efectos de dar cumplimiento a la rendición no contable se podrá completar la misma una vez que las autoridades sanitarias habiliten las funciones presenciales en su jurisdicción o con la certificación de funciones virtuales, si las hubiere.

Subsidios Generales

El **Consejo de Dirección resuelve** que toda propuesta de modificación presupuestaria en la rendición contable de subsidios, cuya justificación sea el contexto de restricciones sanitarias, será considerada por el área de Fiscalización previo aval de la Representación Provincial.

SECRETARÍA GENERAL

Becas Internacionales

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por becarios internacionales. IF-2020-51616936-APN-DE#INT- **Anexo N° 16.**

El **Consejo de Dirección expresa** que en virtud de la situación sanitaria y la imposibilidad de concretar las Becas Internacionales en el actual contexto, los beneficiarios sufren un perjuicio y por ello se deberán agotar los medios para garantizar en conjunto la realización de cada uno de los proyectos.

El **Consejo de Dirección deriva** a las áreas técnicas el estudio de cada caso particular y el análisis de alternativas para arribar a la concreción de las Becas Internacionales, modificando formatos, fechas y actualizando montos en los casos que sea necesario.

Nota del señor Raúl BRAMBILLA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por el señor Raúl BRAMBILLA en nombre del Consejo Profesional de Teatro de ARGENTORES, con respecto a la propuesta de elaboración de un nuevo convenio con el INT. IF-2020-53063883-APN-DE#INT- **Anexo N° 17.**

Informes de gestión de viáticos de representantes

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el informe de gestión de viáticos del Héctor SEGURA, correspondiente al EX-2020-41798833- -APN-DAF#INT. IF-2020-55491885-APN-DE#INT- **Anexo N° 18**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el informe de gestión de viáticos de la señora Jimena SIVILA SOZA, correspondiente al EX-2020-28296110--APN-DAF#INT- IF-2020-55492107-APN-DE#INT- **Anexo N° 19**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el informe de gestión de viáticos de la señora Verónica OLARIETA, correspondiente al EX-2018-16695740--APN-DAF#INT- IF-2020-55491961-APN-DE#INT - **Anexo N° 20**

Próxima reunión del Consejo de Dirección

El **Consejo de Dirección aprueba** la fecha para la próxima reunión del Consejo de Dirección, a realizarse el 26 de agosto de 2020.

Selectivos Provinciales

El **Consejo de Dirección expresa** su voluntad de propiciar alternativas para la concreción de los Selectivos Provinciales pendientes de realización, los cuales fueron postergados por la irrupción de la pandemia por el

COVID 19. Estos selectivos permitirán completar la grilla de programación de la Fiesta Nacional de Teatro 2020, cuya fecha de realización, sede y formato quedarán supeditadas a los condicionamientos sanitarios.

A tal efecto se sugiere a cada Representación Provincial estudiar, junto con los organismos cogestores, alternativas entre las cuales se propone: Selección por video/ Selección con funciones en vivo por transmisión “streaming”, sin presencia física de jurado/ Selección con funciones en vivo con presencia física exclusivamente de jurado (con traslado del jurado entre diferentes sedes en caso de ser necesario y posible)/Selección con funciones en vivo con presencia física de jurado y público con capacidad limitada.

Estas alternativas son expresadas como propuestas iniciales, no son excluyentes, pueden modificarse y combinarse, siempre sujetas a los factores sanitarios de cada jurisdicción.

Minutas regionales

REGIÓN CENTRO LITORAL

Temas regionales

Rectificaciones

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del nombre correcto del espectáculo “Van y vienen, vienen y van” dentro de la 3° etapa del plan PODESTA “aporte especial” para la preservación de salas y el sostenimiento a los espectáculos de la Región Centro-Litoral, rectificación del Anexo N° 25 del Artículo 8 del 22 de mayo de 2020.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del nombre correcto del espectáculo “Desde el pie” dentro de la 3° etapa del plan PODESTA “aporte especial” para la preservación de salas y el sostenimiento a los espectáculos de la Región Centro-Litoral, rectificación del Anexo N° 25 del Artículo 8 del 22 de mayo de 2020.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del nombre correcto del espectáculo “La banda de les papas fritas” dentro de la 3° etapa del plan PODESTA “aporte especial” para la preservación de salas y el sostenimiento a los espectáculos de la Región Centro-Litoral, rectificación del Anexo N° 25 del Artículo 8 del 22 de mayo de 2020.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del nombre correcto del espectáculo “Historias al viento” dentro de la 3° etapa del plan PODESTA “aporte especial” para la preservación de salas y el sostenimiento a los espectáculos de la Región Centro-Litoral, rectificación del Anexo N° 25 del Artículo 8 del 22 de mayo de 2020.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del nombre correcto del espectáculo “Silvina tuvo visita” dentro de la 3° etapa del plan PODESTA “aporte especial” para la preservación de salas y el sostenimiento a los espectáculos de la Región Centro-Litoral, rectificación del Anexo N° 25 del Artículo 8 del 22 de mayo de 2020.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del número correcto de CUIT 20-33838466-2 de Nahuel Amaro Espinosa, responsable del espectáculo “El Difuntito” dentro de la 3° etapa del plan PODESTA “aporte especial” para la preservación de salas y el sostenimiento a los espectáculos de la Región Centro-Litoral, rectificación del Anexo N° 25 del Artículo 8 del 22 de mayo de 2020.

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del número correcto de CUIT 23-23190028-4 de Elena María Luz Gómez, responsable del espectáculo “¿Y dónde está el payaso?” dentro de la 3° etapa del plan PODESTA

“aporte especial” para la preservación de salas y el sostenimiento a los espectáculos de la Región Centro-Litoral, rectificación del Anexo N° 25 del Artículo 8 del 22 de mayo de 2020.

Córdoba

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por la sala Espacio Bataclana de la ciudad de Córdoba. IF-2020-53158405-APN-CD#INT- **Anexo N° 21**

COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA

Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales

El **Consejo de Dirección rectifica** el N° de CUIT de las personas responsables de cobro que se detallan en IF-2020-54923590-APN-CGE#INT, correspondientes a los proyectos aprobados mediante el Anexo N°6 del Acta N° 603- **Anexo N° 22**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la intervención del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, IF-2020-53642120-APN-CGE#INT- **Anexo N° 23**, y **resuelve** aprobar la solicitud efectuada por la beneficiaria Josefina GOROSTIZA (CUIT N° 27-30746258-9) y por el beneficiario Alberto Ezequiel HARA DUCK (CUIT N° 20-28863711-4) para la modificación del proyecto oportunamente aprobado en el marco del Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales.

Subsidios para Eventos de Teatro Independiente aprobados

El **Consejo de Dirección aprueba** la reformulación presentada por los eventos que se detallan en IF-2020-54584661-APN-CGE#INT- **Anexo N° 24**

Logística en Planes y Fiestas Provinciales

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** los mayores costos incurridos en la compra de pasajes aéreos y/o terrestres en Planes, Fiestas Provinciales y Encuentros Regionales para la actividad teatral. IF-2020-54453771-APN-CGE#INT- **Anexo N° 25**

Convenios marco de Cooperación Nacional e Internacional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y el MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. CONVE-2020-49217154-APN-INT#MC- **Anexo N° 26**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Cooperación firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. CONVE-2020-51042593-APN-INT#MC- **Anexo N° 27**

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Concurso Público de Antecedentes y Oposición – Jurados Nacionales de selección para la calificación de proyectos

Habiéndose realizado los días 19 y 20 de agosto, las entrevistas a las y los postulantes que conforman las ternas elevadas por el Comité de Selección actuante en el proceso concursal en cuestión, el **Consejo de Dirección resuelve** designar como Jurados Nacionales de selección para la calificación de proyectos para el período 2020/2022 en cada región, a las siguientes personas:

REGIÓN CENTRO: Cristina Magdalena MOREIRA

REGIÓN CENTRO LITORAL: Luciano Ramiro DELPRATO ALVAREZ

REGIÓN NUEVO CUYO: Daniel Horacio FERMANI GONZALEZ

REGIÓN PATAGONIA: Gustavo Rodolfo RODRIGUEZ

En el caso de que las personas designadas no asumieran en el cargo o cesaran en sus funciones por cualquier otra causa, el **Consejo de Dirección resuelve** designar en segunda instancia a las siguientes personas:

REGIÓN CENTRO: Mónica Elisa DRIOLLET

REGIÓN CENTRO LITORAL: Mercedes Laura NUÑEZ

REGIÓN NUEVO CUYO: Fabricio Germán MONTILLA

REGIÓN PATAGONIA: Gustavo Omar URRUTIA

El Consejo de Dirección expresa su beneplácito por el excelente nivel evidenciado en las entrevistas individuales de los aspirantes finalistas al concurso de Jurados Nacionales. En la mayoría de las ternas se destacó la paridad en las calificaciones de los postulantes.

REGIÓN NOA

Temas Regionales

Acta de Reunión Regional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta N° 08/20202 de la reunión regional del mes de agosto de 2020. IF-2020-53892691-APN-CD#INT- **Anexo N° 28**

Funciones de obras teatrales de GIRA TEATRAL NOA

El **Consejo de Dirección aprueba** un “aporte especial” para el sostenimiento de espectáculos seleccionados en las fiestas provinciales de la región NOA. Se trata de espectáculos independientes que han sido seleccionados, hasta el cuarto puesto en orden de mérito, en las Fiestas provinciales de la región NOA edición 2019, y que formarán parte del plan de la 4° GIRA TEATRAL NOA 2020; el aporte es equivalente al cachet de una función del Monto Tope correspondiente a Planes de Circulación. El alcance de este apoyo comprende a VEINTE (20) producciones IF-2020-53102939-APN-CD#INT- **Anexo N° 29**

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del ítem Encuentro Regional.

La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Nota de región a la Comisión Editorial

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota de la región NOA elevada a la Comisión Editorial. IF-2020-53857429-APN-CD#INT- **Anexo N° 30**

Nota de Sala Ross

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por Sala Ross y la **deriva** a las áreas técnicas, para su análisis y tratamiento. IF-2020-53816441-APN-CD#INT- **Anexo N° 31**

Notas de La Campana

El **Consejo de Dirección ha recibido** dos notas de los dueños de la Sala La Campana de la Provincia de Jujuy. Atento al tenor de las mismas, el **Consejo de Dirección resuelve** darle carácter de reservadas y las **deriva** a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su tratamiento e intervención de competencia.

PODESTA REGIONAL NOA

Aprobaciones de provincia de Santiago del Estero

El **Consejo de Dirección aprueba**, en el marco del Plan PODESTA, un aporte especial de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250.-) al espectáculo “Desde el Jardín de Sara” del Grupo Teatreando, de Santiago del Estero. Responsable de cobro María Rosa CIANFERONI, CUIT N° 27-14546457-4.

El **Consejo de Dirección aprueba**, en el marco del Plan PODESTA, un aporte especial de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 25.313.-) al espectáculo concertado “La maldición”, de Santiago del Estero. Responsable de cobro: Rafael Óscar ALAGASTIN, CUIT N° 20-054114058-5.

El aporte especial es equivalente al cachet de una función de Encuentro Regional hasta cinco integrantes y se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1 como monto tope.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Aprobaciones de provincia de Tucumán

El **Consejo de Dirección aprueba**, en el marco del Plan PODESTA, un aporte especial de PESOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 15.186.-) al espectáculo “Monteagudo pasión” del Grupo Zámpale, de Tucumán. Responsable de cobro Carlos Rubén Ávila, CUIT N° 20-11463703-4.

El aporte especial es equivalente al cachet de una función de Encuentro Regional hasta cinco integrantes y se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1 como monto tope.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Jujuy

Nota de Juan Ignacio Muñoz

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por el señor Juan Ignacio Muñoz, Director Museo Nacional “José A. Terry” Tilcara IF-2020-53780237-APN-CD#INT- **Anexo N° 32**

Salta

Nota Teatro Municipal Salta Ex – Cubo

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por el Teatro Municipal de Salta y la **deriva** a la Dirección de Fiscalización para su análisis y tratamiento. IF-2020-53867703-APN-CD#INT- **Anexo N° 33**

Nota Grupo Huacalera

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por el grupo Huacalera Teatro y la **deriva** a las áreas técnicas, para su análisis y tratamiento. IF-2020-53867780-APN-CD#INT- **Anexo N° 34**

Tucumán

El **Consejo de Dirección aprueba** una ampliación del presupuesto de la 35° Fiesta Provincial del Teatro Tucumán 2019 – Homenaje a Kike Rearte, aprobado en Acta N° 579, Anexo 12 y 13, para el Rubro Alquiler de Equipamiento Técnico por un monto de hasta PESOS DOCE MIL (\$12.000.-). Por medio de Acción Directa.

El **Consejo de Dirección aprueba** una ampliación del presupuesto del Plan Regional Gira Teatral NOA Tucumán 2019, aprobado en Acta N° 579, Anexo 11, para el Rubro Diseño por un monto de hasta PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-). Por medio de Acción Directa.

REGIÓN NUEVO CUYO

San Luis

Solicitud de ampliación del “Festival internacional de la palabra en escena” San Luis 2020

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud de ampliación presentada por los gestores del “Festival Internacional de la Palabra en Escena”, San Luis 2020, aprobado en Acta N° 604, de fecha 15 de Julio de 2020. IF-2020-53479634-APN-CD#INT- **Anexo N° 35**

Mendoza

Plan Aprendamos a Ver Teatro

El **Consejo de Dirección autoriza** la modificación y redistribución del presupuesto del Plan Especial de Desarrollo para Formación de Espectadores “Aprendamos a ver Teatro”. IF-2020-53775982-APN-CD#INT- **Anexo N° 36**

REGIÓN PATAGONIA

Temas regionales

Plan PODESTA

Sostenimiento Producciones vigentes Participantes Fiestas Provinciales. Contingencia COVID-19 -

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar, en el marco del Plan PODESTA, un aporte especial, equivalente al cachet de una (1) función del Programa INT Presenta, para el sostenimiento de espectáculos de la Región Patagonia que hayan participado de alguna de las últimas dos ediciones de Fiestas Provinciales.

El alcance de este apoyo comprende a CUARENTA Y DOS (42) producciones. IF-2020-53673686-APN-DAF#INT- **Anexo N° 37**

El monto de cada cachet se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1, como monto tope según número de integrantes del Programa INT Presenta.

La cantidad de integrantes de cada espectáculo ha sido informada por cada grupo al momento de su inscripción.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Subsidio para Adecuación de Sala o Espacio Teatral para Habilitación

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de convocatoria en la Región Patagonia del *Subsidio para Adecuación de Sala o Espacio Teatral para Habilitación*, a partir del día 1° de septiembre de 2020.

La Pampa

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$198.000.-) destinado a la finalización del proyecto de la Sala Teatro TKQ de Santa Rosa, tramitado por expediente 2824/17, en virtud de la toma de conocimiento del peritaje favorable. IF-2020-52788998-APN-DF#INT- **Anexo N° 38**

Neuquén

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud de la Asociación Civil TENEAS, , referida a la rendición de Subsidio de infraestructura y solicitud de peritaje (Exp. 2865/17) y lo **deriva** a la Dirección de Fiscalización. NO-2020-53007731-APN-CD%INT e IF-2020-52998926-APN-CD#INT- **Anexos N° 39 y N° 40**

Río Negro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la propuesta para la realización de Selectivo Provincial Itinerante de Río Negro.

El **Consejo de Dirección aprueba** la realización, el proyecto (IF-2020-53941625-APN-CD#INT- **Anexo N° 41**) y Presupuesto (IF-2020-54970408-APN-DAF#INT- **Anexo N° 42**) por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 539.000.-) del Selectivo Itinerante 2019 Provincia de Río Negro, a realizarse en las ciudades de El Bolsón, San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca, Villa Regina, Luis Beltrán y Río Colorado, entre los días 22 al 29 de Noviembre de 2020. Organismo Cogestor: Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Santa Cruz

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS

TREINTA (\$ 189.830.-), destinado a la finalización del proyecto de la Sala LibélulaSur de El Calafate, tramitado por expediente 2909/17, en virtud de la toma de conocimiento del peritaje favorable. IF-2020-52788481-APN-DF#INT- **Anexo N° 43**

Se aclara que atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a través del Sistema de Gestión Electrónica, la fecha que se asigna al mismo refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión las consignadas en el encabezamiento y cierre de la presente acta

A los 21 días del mes de agosto de 2020.-----

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.24 07:53:23 -03:00

Julieta Micaela ALFONSO
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.24 08:22:48 -03:00

Santiago Marcos
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.24 09:56:26 -03:00

Jorge Nestor Frete
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.24 09:58:12 -03:00

Roberto Ignacio Toledo
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.24 10:00:21 -03:00

Juan Enrique De Torres
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.24 10:16:55 -03:00

Oscar Andres Rekovski
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.24 10:19:16 -03:00

Patricia Julia Garcia
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.24 10:21:39 -03:00

Ariel Molina
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.24 10:26:09 -03:00

Arturo Maximiliano Uceda
Secretario
Secretaría de Gestión Cultural
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.24 10:38:44 -03:00

Gustavo Ariel Uano
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Teatro
Ministerio de Cultura